



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00635-2022-A/MPMN

Moquegua, 04 NOV. 2022

VISTOS:

fecha 27.10.2022 y;

El OFICIO N° 1263-2022-GRM/GR de fecha 27.10.2022, PROVEIDO N° 1925-2022-GAJ/MPMN de

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades por su amplia trayectoria profesional, artística y deportiva, que con sus actividades incentivan y promueven el desarrollo cultural de nuestra comunidad;

Que, es meritorio destacar las cualidades del PhD **FELIPE AGUILERA** quien es, vulcanólogo que está trabajando en la Zona Volcánica Andina Central, específicamente en los volcanes del norte de Chile. Está a cargo de varios proyectos que incluyen monitoreo volcánico (sísmica, geoquímica de gases e imágenes satelitales), procesos físicos, vulcanismo monogenético, peligros y riesgos volcánicos y comunicación social. Forma parte de un grupo de trabajo que incluye a varios investigadores, estudiantes de doctorado y licenciatura en geología, geofísica, ingeniería informática, periodismo, psicología y sociología;

Que, como parte del Ciclo de Conferencias denominado: "**VOLCANES RIESGOS Y RECURSOS MOQUEGUA**", a desarrollarse el 04 de Noviembre del 2022, y la Segunda Excursión Geoturística – Moquegua, denominada: "**RUTA DEL HUAYRURU, PUEBLOS SEPULTADOS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN HUAYNAPUTINA DE 1600 D. C.**" a desarrollarse los días 05 y 06 de Noviembre del 2022, el PhD FELIPE AGUILERA, nos honra con su grata presencia en nuestra Ciudad, "Tierra Sol y la Amistad", en calidad de **PONENTE** del Ciclo de conferencias "Volcanes Riesgo y Recursos" y II Excursión Geoturística – Moquegua;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, considera extender un especial Reconocimiento y Declarar como Huésped Ilustre, a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, al PhD **FELIPE AGUILERA**;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que esta investido el Despacho de Alcaldía;

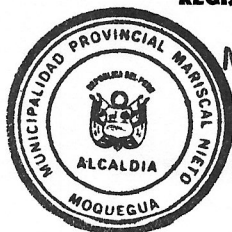
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, al PhD **FELIPE AGUILERA**, por las Razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Departamento y Región Moquegua, el Justo y Merecido Reconocimiento de HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, a tan prestigiosa visita, revalorando su contribución a la sociedad en virtud a sus actos que contribuyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la información y Estadística, para la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que publique la presente Resolución en el portal Web Institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE